

trándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 09/41/104 ACS.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Sousa de la Hera y doña María del Carmen Moreno Medrano.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a los interesados que se citan en el recurso contencioso-administrativo del Procedimiento Ordinario interpuesto por la Asociación Aidos para la Defensa de la Administración Pública Andaluza contra el Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con fecha 27 de julio de 2011 se remite oficio emplazando en el Procedimiento Ordinario núm. 543/2011, que se tramita en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, a los siguientes interesados:

- Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Andalucía.
- Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía.
- Asociación Andaluza de Documentalistas.
- Asociación de Gestores Culturales de Andalucía.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios-Andalucía.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Sevilla.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Córdoba.

- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Granada.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Cádiz.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Málaga.

Intentada por dos veces, sin resultado, la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por los interesados, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto del acto administrativo:

«En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante requerimiento recibido en la Consejería de la Presidencia el día 12 de julio de 2011 (R.E. núm. 8965) y de la Resolución adoptada al efecto el día 26 de julio de 2011, se le emplaza en el recurso contencioso que seguidamente se le indica, a fin de que, si a su derecho conviene, pueda personarse en el mismo como demandado, en el plazo de 9 días (artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contados desde el siguiente a la recepción de este oficio.

Recurso contencioso-administrativo: Procedimiento Ordinario núm. 543/2011.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, Negociado E, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Recurrente: Asociación Aidos para la Defensa de la Administración Pública Andaluza.

Acto recurrido: Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.»

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a los interesados que se citan en el recurso contencioso-administrativo del Procedimiento Ordinario interpuesto por la Asociación AI Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo Mi Derecho y la Gestión Pública y otros contra el Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con fecha 29 de julio de 2011 se remite oficio emplazando en el Procedimiento Ordinario núm. 557/2011, que se tramita en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a los siguientes interesados:

- Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Andalucía.
- Asociación Andaluza de Documentalistas.
- Asociación de Gestores Culturales de Andalucía.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios-Andalucía.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Sevilla.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Córdoba.

- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Granada.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Cádiz.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Málaga.

Intentada por dos veces, sin resultado, la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por los interesados, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto del acto administrativo:

«En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante requerimiento recibido en la Consejería de la Presidencia el día 12 de julio de 2011 (R.E. núm. 8964) y de la Resolución adoptada al efecto el día 26 de julio de 2011, se le emplaza en el recurso contencioso que seguidamente se le indica, a fin de que, si a su derecho conviene, pueda personarse en el mismo como demandado, en el plazo de 9 días (artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contados desde el siguiente a la recepción de este oficio.

Recurso contencioso-administrativo: Procedimiento Ordinario núm. 557/2011.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, Negociado E, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Recurrente: Asociación Al Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo Mi Derecho y la Gestión Pública y otros.

Acto recurrido: Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.»

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico Cerro del Gallo, en Fonelas (Granada).

Por Resolución de 24 de noviembre de 1980, la Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos incoó expediente para la declaración del yacimiento Cerro del Gallo en Fonelas (Granada), como Monumento Histórico Artístico y Arqueológico de carácter nacional (BOE núm. 22, de 26 de enero de 1981). De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con la disposición transitoria sexta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dicho expediente ha de tramitarse por la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, si bien su resolución se efectuará conforme a la vigente Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz,

con la tipología de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento Cerro del Gallo en Fonelas (Granada), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la información pública contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Bomba, 11, Granada, de nueve a catorce horas.

Granada, 6 de julio de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales:

Expediente: VA0183/CA (AV-CA 10035).
Interesada: UTE-ZAL Algeciras Gea 21-Copcisa.
Término municipal: Sevilla.
Acto que se notifica: Resolución de Archivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de julio de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de sanciones de vertidos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El conte-